

DECRETO N° 1082.
NEUQUÉN, 28 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6397-Z-2019; y

CONSIDERANDO:


Que en el expediente mencionado en el Visto, luce el Pase N° 1590/2019, mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social la documentación correspondiente a la agente **Susana Hilda ZANIN**, D.N.I. N° 13.671.883, L.P. N° 7427, Clase 1959, Categoría de Revista 19, planta permanente, quien depende de la Dirección de Control de Concesión Eton, dependiente de la Subsecretaría de Transporte perteneciente a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

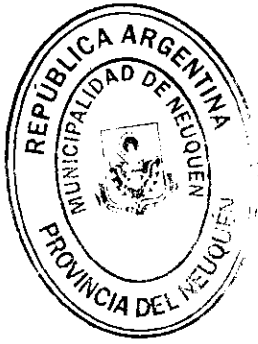
Que mediante Decretos N° 0075/21 y su rectificatorio N° 166/21, la agente ZANIN fue designada en planta política como Jefa de División Administrativa, Categoría 22, dependiente de la Dirección de Control de Concesión Eton de la Subsecretaría de Transporte, perteneciente a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, por lo que se procederá a dar la baja en la mencionada designación;

Que la Ordenanza N° 11633 que establece el régimen que regula al Instituto Municipal de Previsión Social, dispone su artículo 35º), que la edad establecida para jubilarse es de sesenta y cinco (65) años para los hombres y de sesenta (60) años para las mujeres, debiendo acreditar treinta (30) años de aportes previsionales;

Que en el mismo sentido, el régimen del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, Ley 611, establece en su artículo 35º), que la edad prevista para jubilarse en el régimen docente es de cincuenta y cinco (55) años para los hombres y 52 años para las mujeres, además de acreditar treinta (30) años de servicios como docentes de enseñanza preescolar, primaria, media o superior, o veinticinco (25) años de tales servicios, de los cuales diez (10) como mínimo fueren desempeñados al frente directo de alumnos;

Que a fojas 68 obra el cómputo de servicios con aporte al Instituto Municipal de Previsión Social, del cual surge que el total de aportes realizados por la agente ZANIN, es de 34 años 3 meses y 22 días, habiéndose efectuado las deducciones correspondientes por trabajo simultáneo en ambos regímenes;


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legat y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1082-21

Que es dable destacar que del total de aportes realizados por la mencionada agente, 6 años 10 meses y 6 días de aportes fueron reconocidos por la caja previsional del ANSES, según surge de las constancias obrantes a fojas 56, en tanto que 7 años, 1 mes y 25 días han sido reconocidos por la caja previsional del Instituto de Seguridad Social del Neuquén según surge de la Disposición N° 3066/19, cuya copia obra a fojas R-61 de las actuaciones y 23 años, 3 meses y 25 días fueron reconocidos por la caja previsional del Instituto Municipal de Previsión Social en el mencionado computo de servicios;

Que en virtud de lo expuesto, surge que la agente ZANIN realizó la mayor cantidad de años de servicios con aportes en la caja previsional del Instituto Municipal de Previsión Social, por lo que la jubilación se efectuará conforme el artículo 77°) de la Ordenanza N° 11.633;

Que el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social se expidió a fojas 70 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633;

Que a través de la Nota N° 1034/21, el Administrador General del mencionado Instituto informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración, según consta en Acta N° 1846, cuya copia certificada se agregó a fojas 35 de las actuaciones, habiéndose aprobado la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo a los citados artículos 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 75 obra la renuncia presentada por la agente ZANIN a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 28 de diciembre de 2021, fecha en la que finaliza la licencia oportunamente solicitada, conforme surge de la solicitud agregada a fojas 74;

Que mediante Nota N° 150/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, manifestando no tener observaciones legales que formular, y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente Susana Hilda ZANIN, D.N.I. N° 13.671.883, L.P. N° 7427, Clase 1959, Categoría de Revista 19, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria, con vigencia al 28 de diciembre de 2021;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA a partir del día 28 de diciembre de 2021 la


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

1082-21

----- designación en planta política de la agente **Susana Hilda ZANIN**, D.N.I. N° 13.671.883, L.P. N° 7427, Clase 1959, Categoría 22, en la función de Jefa de División Administrativa, dependiente de la Dirección de Control de Concesión Eton de la Subsecretaría de Transporte perteneciente a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Susana Hilda ZANIN**, D.N.I. N° 13.671.883, L.P. N° 7427, Clase 1959, Categoría de Revista 19, planta permanente, quien se desempeña en la Dirección de Control de Concesión Eton de la Subsecretaría de Transporte perteneciente a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme lo establecido por los artículos 35º) incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DESE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 28 de diciembre de 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AGRADÉZCASE a la agente **Susana Hilda ZANIN** por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente nombrada precedentemente.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN